FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3507 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Silvia Teresa Roca Palomares
18/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANTONIO RUBIO MARTINEZ
18/11/2026

RESOLUCIÓN APROBANDO LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO LITERARIO INFANTIL Y JUVENIL DE CARTAS A LOS REYES DE ORIENTE 2026.

Visto el expediente n.º 3080606W, relativo a la aprobación de la convocatoria del concurso literario infantil y juvenil de cartas a los Reyes de Oriente 2026,

Dado que ya han sido aprobadas por la Junta de Gobierno y publicadas en el BOP de Valencia las bases específicas generales de estas ayudas por concurrencia competitiva para proceder a su convocatoria, y

Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, sin financiación afectada, la autorización del gasto queda subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2027, en el que se autorice el gasto y se prevea su ejecución, de conformidad con las previsiones del presupuesto correspondiente.

Como Teniente Alcalde de Juventud por designación de Alcaldía, y en virtud de las facultades que me otorgan por Resolución de Alcaldía 3507 con fecha 13/10/2025.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de la citada subvención, cuyo texto literal es el siguiente:

" "**CONVOCATORIA DEL CONCURSO LITERARIO INFANTIL Y JUVENIL DE CARTAS A LOS REYES DE ORIENTE 2026**

Con la intención de fomentar la expresión escrita, la creatividad y la comunicación entre los escolares del municipio de Cullera, así como de reconocer y premiar el esfuerzo, la imaginación y la participación activa de los más jóvenes en la vida cultural local, se propone la convocatoria del Concurso Literario Infantil y Juvenil de Cartas a los Reyes de Oriente 2026.

Estos premios tienen como objetivo valorar las mejores cartas dirigidas a los Reyes de Oriente, escritas por el alumnado de los centros educativos de Cullera, que reflejen valores como la solidaridad, el respeto, la convivencia y la conciencia medioambiental, a la vez que mantengan viva la magia y la tradición navideña.

1.- Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de los premios del Concurso Literario de Cartas a los Reyes de Oriente 2026 en los centros educativos del municipio de Cullera, de acuerdo con las Bases Específicas Reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento.

FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3507 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Silvia Teresa Roca Palomares
18/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANTONIO RUBIO MARTINEZ
18/11/2026

La actividad tiene como finalidad fomentar la expresión escrita, la creatividad y los valores sociales y culturales entre el alumnado de primaria, promoviendo la participación activa en la vida cultural del municipio.

2.- Procedimiento:

Estas ayudas seguirán el procedimiento de concurrencia competitiva, y no generan ningún derecho respecto a la misma convocatoria en años posteriores.

3.- Crédito presupuestario

Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, sin financiación afectada, la autorización del gasto queda subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2027.

La financiación de los premios y subvenciones municipales derivados de la presente convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 3370.4800 Premios concursos juveniles del presupuesto del 2027 del Ayuntamiento de Cullera.

4.- Participantes

Podrán participar los niños y niñas matriculados en los centros educativos de Cullera que cursan de 1º a 6º de Primaria durante el curso 2026-2027.

Cada participante tendrá que presentar una carta original dirigida a los Reyes de Oriente, redactada según el modelo facilitado por el Ayuntamiento.

5.- Presentación de solicitudes

Las cartas participantes, consideradas como solicitud, se tendrán que entregar en el propio centro educativo dentro del plazo establecido.

Cada centro recopilará las cartas y las remitirá conjuntamente al Ayuntamiento de Cullera, al departamento de Juventud ubicado en la Casa de la Cultura dos días después de finalizar el plazo de presentación.

Las cartas tendrán que ir acompañadas, si procede, de la documentación acreditativa de los requisitos establecidos.

6.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de las cartas será del 10 al 18 de diciembre de 2026, ambos incluidos.

FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3507 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Silvia Teresa Roca Palomares
18/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANTONIO RUBIO MARTINEZ
18/11/2026

7.- Criterios de valoración

Las cartas serán valoradas por el jurado según los siguientes criterios:

1. Originalidad y creatividad
2. Calidad literaria y expresión escrita
3. Estilo y estructura
4. Contenido y valores
5. Uso de la lengua valenciana

8.-Tribunal calificador y resolución

El tribunal calificador estará formado por personal técnico municipal y profesionales del Departamento de Juventud, que actuarán con plena independencia y objetividad en la valoración de los trabajos presentados.

Una vez finalizado el proceso de valoración, el tribunal elaborará el acta correspondiente, en la cual constará la propuesta de premiados según los criterios establecidos en esta convocatoria.

El acta será elevada a al órgano competente, que dictará la resolución definitiva de adjudicación de los premios.

El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

La resolución y la relación de personas premiadas se publicarán al Tablón de anuncios municipal.

9.- Premios

Se establecen los siguientes premios por categorías:

• Primer Ciclo (1º y 2º de Primaria):

1º premio: una bicicleta y un casco

2º premio: una bicicleta y un casco

3º premio: una bicicleta y un casco

Segundo Ciclo (3º y 4º de Primaria):

1º premio: una bicicleta y un casco

2º premio: una bicicleta y un casco

FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3507 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Silvia Teresa Roca Palomares
18/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANTONIO RUBIO MARTINEZ
18/11/2026

3º premio: una bicicleta y un casco

Tercer Ciclo (5.º y 6º de Primaria):

1º premio: una bicicleta y un casco

2º premio: una bicicleta y un casco

3º premio: una bicicleta y un casco

10.- Entrega de premios

El acto público de entrega de los premios se realizará durante la Cabalgata de los Reyes de Oriente 2027, organizada por el Ayuntamiento de Cullera.

11.- Aceptación de las bases

La presentación al concurso implica la aceptación de las obligaciones establecidas en las bases de referencia y en la presente convocatoria.

12.- Protección y cesión de los datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales facilitados, así como los requeridos posteriormente para completar el expediente, serán incorporados en el fichero del departamento de Juventud, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Cullera.

Con la remisión de los datos, se presta consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de Cullera pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas, así como para las de estadística, evaluación, seguimiento y para la comunicación a los solicitantes de los distintos programas y actuaciones del departamento.

A efectos de dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones la concesión de la subvención implica la aceptación de ser incluido en una lista que se publicará de forma electrónica o por cualquier otro medio en el que figurarán los beneficiarios y el importe de la ayuda.

13.- Consentimiento para la captación y difusión de imágenes

Dado que los participantes son menores de edad, se informa que durante el acto público de entrega de premios de la Cabalgata de los Reyes de Oriente 2027 podrán realizarse fotografías y/o grabaciones de vídeo.

La participación en este concurso requiere la aportación de la autorización expresa del padre, madre o tutor legal del menor para:

FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3507 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Silvia Teresa Roca Palomares
18/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANTONIO RUBIO MARTINEZ
18/11/2026

1. La captación de imágenes (fotografías y vídeo) del participante durante el acto de entrega de premios.
2. La difusión de dichas imágenes en los canales oficiales del Ayuntamiento de Cullera.

En ausencia de dicha autorización, el menor podrá participar en el concurso, pero no podrá aparecer en imágenes durante el acto de entrega de premios, adoptándose las medidas necesarias para garantizar su privacidad.”"

SEGUNDO.- Subordinar la autorización del gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2027

TERCERO. Financiar la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 3370 4800 Premios concursos juveniles del presupuesto del 2027.

CUARTO. Publicar la convocatoria en la BDNS, en la Sede Electrónica Municipal del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia.

QUINTO. Comunicar la presente resolución a Intervención y Tesorería Municipal.